



LISTA PROVISIONAL DE ALUMNADO ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025-2026.

Con fecha 22 de septiembre de 2026, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia un extracto de la Orden de 17 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2025-2026. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Mediante Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su artículo 7.3, se establece que el órgano instructor hará pública, en el Tablón de Anuncios de la consejería competente en materia de educación, la lista provisional de alumnado admitido y excluido, la causa de exclusión, así como el plazo y modo para subsanar los posibles errores u omisiones.

En su virtud, se publica en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional la lista provisional de alumnado admitido y excluido en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2025-2026, la causa de exclusión en su caso, así como el plazo y modo para subsanar los posibles errores u omisiones.

Primero. Publicación de la lista provisional, ordenada por centros, de alumnado admitido en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2025-2026.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD
1	Soler Moreno, Juana María	CEPA ÁGUILAS	Águilas
2	Alcántara López, Juana María	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
3	Costa Medina, Juan Pedro	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
4	López Sánchez, Susana	CEPA ALCANTARILLA	Alcantarilla
5	Cortés Martínez, Noemí	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
6	Esteban Atero, Vanesa	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
7	Gálvez Mena, Celia	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
8	Mula Ortega, María del Carmen	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
9	Sánchez Plaza, Alberto	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca
10	Tudela Guillén, Erica	CEPA ALTO GUADALENTÍN	Lorca



N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD
11	Blaya Navarro, María Isabel	CEPA BAJO GUADALENTÍN	Alhama de Murcia
12	Martínez Fernández, Encarnación	CEPA CARTAGENA	Cartagena
13	Mármol García, María Dolores	CEPA COMARCA ORIENTAL	Santomera
14	Aguilar López, Yolanda	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
15	Barrera de Tejada, Karen Lisette	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
16	López Amante, Nieves	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
17	Mosquera Garcés, Ligia Marina	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
18	Tejada Flores, Nelson Oswaldo	CEPA GARCÍA ALIX	Murcia
19	Agulló Sevilla, José Francisco	CEPA INFANTE	Murcia
20	González Baños, María Jesús	CEPA INFANTE	Murcia
21	Penabad Sanz, LLanely	CEPA INFANTE	Murcia
22	Roca Llorente, Tamara	CEPA INFANTE	Murcia
23	Ruiz Alarcón, Fátima María	CEPA INFANTE	Murcia
24	Valls Guirao, Joaquín	CEPA INFANTE	Murcia
25	Grasu Vass, Simina Anna	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco
26	Pons Pons, Antonio	CEPA MAR MENOR	Torre Pacheco
27	Galera Sánchez, Elena	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
28	Guirao Guillén, Juana	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
29	Guirao Sánchez, Ángel Luis	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
30	Marín Ruzafa, Rosa María	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
31	Martínez Gil, María Soledad	CEPA NOROESTE	Caravaca de la Cruz
32	Chheub, Lahoussine	CEPA PUENTE TOCINOS	Murcia
33	Férez Clares, Sandra	CEPA RIO MULA	Mula
34	García Navarro, Dolores	CEPA RIO MULA	Mula
35	Timaure Medina, Marielba Coromoto	CEPA RIO MULA	Mula
36	Cánovas Buitrago, Sergio	CEPA VEGA ALTA	Cieza
37	Gómez Marín, Alberto	CEPA VEGA ALTA	Cieza
38	Molina Abellán, David	CEPA VEGA ALTA	Cieza
39	Motos Hita, Josefa María	CEPA VEGA ALTA	Cieza
40	Piñera Pérez, Noelia	CEPA VEGA ALTA	Cieza
41	Ramírez Fernández, Andrés	CEPA VEGA ALTA	Cieza
42	Vázquez Raboso, Carlos	CEPA VEGA MEDIA	Molina de Segura
43	Zang, Ying	CEPA VEGA MEDIA	Molina de Segura
44	Arques Martínez, Ana María	CEPA YECLA	Yecla

Segundo. Publicación de la lista provisional de alumnado excluido en los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2025-2026.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Velilla Rodríguez, Aurora	CEPA CARTAGENA	Cartagena	No cumplir el requisito establecido en el artículo 5.1.b) de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): "Haber obtenido el



N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
				<i>título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de sobresaliente."</i>
2	Sánchez Fernández, Luisa	CEPA INFANTE	Murcia	No cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5.1 de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): "a) <i>Haber cursado y finalizado al menos tres de los seis ámbitos de los niveles I y II que componen la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen presencial o a distancia (...)</i> b) <i>Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de sobresaliente."</i>
3	López-Egea Hernández, Estela del Mar	CEPA RÍO MULA	Mula	No cumplir el requisito establecido en el artículo 5.1.a) de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): " <i>Haber cursado y finalizado al menos tres de los seis ámbitos de los niveles I y II que componen la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen presencial o a distancia (...)</i> "

Tercero. Los solicitantes podrán subsanar los errores u omisiones de la lista provisional de alumnado admitido y excluido, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Dichas subsanaciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro de procedencia. Además, podrá utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de agilizar los trámites de subsanación, los solicitantes deberán enviar copia de la subsanación formulada al correo electrónico educacionpermanente@murciaeduca.es.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, si el interesado no subsanara la falta en la fecha establecida, se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado el trámite de subsanación, se publicará la lista definitiva de alumnado admitido y excluido por los mismos medios que la lista provisional.





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

Quinto. A efectos meramente informativos, estas listas se podrán consultar en la página web <https://www.carm.es> (Consejería de Educación y Formación Profesional—área temática de Educación de Personas Adultas—Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas), así como en la página web <https://www.educarm.es> (Educación para Adultos—Premios Extraordinarios ESPA 2025-2026), y en la página web <https://www.educadult.com> (Convocatorias-Premios Extraordinarios ESPA/ESPAD).

Sexto. PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa de que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la dirección general con competencias en materia de educación permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2025-2026.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.

Séptimo. Esta lista permanecerá expuesta durante el periodo en que mantenga su vigencia.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y
EDUCACIÓN PERMANENTE

(ÓRGANO INSTRUCTOR)

Ana María Mena Manzanares

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

